



EUGENIO ESPEJO. Foto cortesía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana

## **SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE QUITO Y EUGENIO ESPEJO, SU SECRETARIO**

Señoras y señores, amigos todos: Es para mí un honor pertenecer a esta ilustre congregación y espero poder estar a su altura. Sabed que si no lo puedo expresar con palabras, lo hago con el corazón, por lo que deseo agradecerlos, a vosotos, los Amigos de la Real Sociedad Bascongada de darme esta oportunidad única.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Quito fue el tema de mi tesis doctoral en la Universidad Complutense, hace ahora más de treinta años y, desde entonces, siempre he tenido mucho interés sobre estas instituciones del siglo XVIII y su ramificación en Ultramar.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Quito fue fundada en 1791, con el fin de mejorar la agricultura, la industria y el comercio en ese país. Como creación de la Ilustración, la Sociedad quiteña tenía sus antecedentes en España, en sus colonias de Ultramar, y en otros países europeos. Las Sociedades Económicas se establecieron inicialmente en Europa, en Zurich en 1747 y en París en 1761. En España las Sociedades

se iniciaron en 1764, bajo el patronazgo del conde de Peñaflores, fundador de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y que, según Agustín Foronda, “era la madre de todas las Sociedades de España y América”. Después de la Bascongada se fundaron otras en España, incluyendo la Sociedad Económica Matritense en 1775, cuya bella sede hoy nos alberga, y por lo que quiero dar las gracias.

Después de la Matritense, las Sociedades saltaron a las posesiones españolas de Ultramar. En el año 1791 cuando se fundó la de Quito, España contaba con unas setenta Sociedades y algunos de sus Amigos eran también socios de las fundadas en Ultramar, y viceversa, sobre todo de la Bascongada. En 1781 se estableció la Sociedad Económica de Manila. La siguiente en Ultramar fue la Sociedad de Mompox, al sur de Cartagena de Indias, fundada en 1784; uno de sus socios fue el ilustre científico gaditano José Celestino Mutis, futuro director de la Sociedad Económica de Santa Fe de Bogotá. La Sociedad de Amigos del País de Lima fue la siguiente, formada por el grupo literario Filarmónico, siendo una de sus primeras tareas la publicación del periódico el Mercurio Peruano: su presidente fue José Baquijano, catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de San Marcos y socio de la Bascongada. La siguiente Sociedad en América fue la de La Habana, establecida por los terratenientes azucareros en 1791: esta Sociedad ha sido estudiada por Cuartero Izaskun, de la Universidad de Deusto, en su tesis doctoral.

Y ahora ya le tocó a la Sociedad Económica de Amigos del País de Quito, inspirada por Eugenio Espejo, quien fue vital en su establecimiento, estudiada en Ecuador por los historiadores Carlos Paladines y el jesuita Jorge Villalba. (En enero de 1992 tuve el honor de participar en Quito en los actos del bicentenario del establecimiento de esta Sociedad). En 1786 Espejo había formado el primer esbozo de una Sociedad Económica en su trabajo, *Representación de los Curas de Riobamba*, donde presentó la necesidad de establecer una Sociedad Económica en Quito, en defensa de los indios y el desarrollo de la nación. Espejo conocía las condiciones

deprimidas de su tierra natal y pensó que dicha institución podría traer la prosperidad a su país.

Como Eugenio Espejo fue tan importante en el establecimiento de la Sociedad de Quito, haré una breve biografía, de quien fue su secretario. Espejo era un caso de excepción, la unión de un quechua y una mulata, quien en 1747 fue bautizado en la catedral quiteña con el nombre de Eugenio Francisco Xavier. Era hijo de Luis (Chuzhig) de la Cruz Espejo, y de María Catalina Aldaz y Larraínzar, hija de una esclava liberada por el cura Antonio Aldaz. Eugenio Francisco Xavier de la Santa Cruz y Espejo, pasaría a la historia de Ecuador como Eugenio Espejo, aunque para probar su limpieza de sangre, con ocasión de su nombramiento de bibliotecario público de Quito, utilizaría el nombre de Xavier de Cía Apéstegui y Perochena, basándose en un solar nobiliario en tierras navarras.

A los 16 años, ingresó en el Colegio de los Jesuitas de San Luis, donde fue un brillante estudiante, pero debido a la expulsión de la Orden continuó sus estudios en el Colegio de los Dominicos de San Fernando, donde se graduó en Medicina. También se licenció en Derecho Civil y Canónico, bajo la dirección del futuro censor de la Sociedad, Ramón Yépez.

Por sus actividades consideradas “subversivas”, Espejo fue desterrado entre 1788 y 1790 al Virreinato de Nueva Granada. En Bogotá se encontraba su amigo y protector, el también quiteño Juan María Torcuato de Montúfar, Marqués de Selva Alegre, hijo del antiguo presidente de Quito. Selva Alegre animó a Espejo en su proyecto de fundar la Sociedad Económica de Quito, a semejanza de la Bascongada, y a escribir el *Discurso de la Escuela de la Concordia*, como en un principio quería llamar a la nueva Sociedad quiteña. (D. Alfonso Bullón de Mendoza, ostenta hoy en día, el título del marqués de Selva Alegre). La proyectada *Escuela de la Concordia*, tendría como vice-protector a José Ezpeleta, virrey de Nueva Granada y de familia oriunda de Olite, y como presidente al ilustrado quiteño Miguel Gijón de León, socio de la Matritense, quien había colabora-



Plano de la ciudad de San Francisco de Quito en el año 1734 (Archivo General de Indias)

do en España con el limeño Pablo Olavide en el proyecto de colonización de Sierra Morena. Con motivo del regreso de Gijón de León a Quito, Espejo escribió para el discurso de la *Escuela de la Concordia*:

¡O Gijón! ¡O generoso y humanista Gijón! Cuando digo estas palabras me enternezco y lloro de gusto al ver hasta que raya de heroísmo hiciste llegar tu amor patriótico. Dejas París, abandonas Madrid, olvidas la Europa toda, y todo el Globo, para que de todo esto provenga la felicidad de Quito. Erès un héroe, y para verlo basta ser quiteño.

Aunque poco tiempo permaneció Gijón en tierras americanas, pues pronto iniciaría su regreso al “viejo continente”. De Quito descendió por el río Napo y el Marañón. En esta ciudad en plena Amazonia, el comisario español de Límites, Francisco Requena, le consiguió el pasaporte portugués, y Gijón continuó su viaje por el Amazonas, aunque nunca alcanzó su destino, pues murió en Jamaica. Curiosamente en el año 1783, durante el primero de tres encarcelamientos, Espejo había sido destinado al equipo de Requena en el Amazonas como médico, pero nunca se trasladó.

La *Escuela de la Concordia*, precursora de la Sociedad quiteña, nunca llegó a funcionar, pero había estructurado un proyecto que dejaba el camino abierto para la Sociedad Económica de Amigos del País de Quito. Al no encontrar el virrey Ezpeleta ningún cargo contra Espejo, le permitió regresar a Quito. Durante su destierro en Bogotá, Espejo tuvo la oportunidad de ponerse en contacto con los precursores de la Independencia colombiana –Antonio Nariño y Francisco Antonio Zea– ambos nombrados socios supernumerarios de la Escuela (Zea, en Madrid llegó a ser director del Jardín Botánico). En el registro de la casa de Nariño por las autoridades, se encontró el discurso *Escuela de la Concordia* escrito por Espejo. Aunque la *Escuela* nunca se estableciese, Espejo no se desanimó y de regreso a su ciudad natal, a primeros de 1791, comenzó a trabajar en el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País de

Quito. En octubre de ese año amarró en el puerto de Guayaquil la Expedición científica de Malaspina, trayendo noticias de España y quien sabe si también aires ilustrados.

Esta vez los trabajos de Espejo contaron con el apoyo de las autoridades. El presidente de la Audiencia, el capitán de navío Luis Muñoz de Guzmán, aprobó provisionalmente su creación y, en septiembre de 1791, el marqués de Selva Alegre publicó en el *Mercurio Peruano* sobre la futura fundación de la Sociedad Económica de Quito:

Apenas llegó Muñoz de Guzmán a Quito, en junio de 1791 deseó mudar el aspecto de su infelicidad y darla un nuevo ser; para conseguirlo, formalizó el establecimiento de la Sociedad y designó 24 socios, quienes reconocían amor a la patria, gran conocimiento de las ramas de agricultura, comercio y manufacturas...

La Junta inaugural de la Sociedad Económica tuvo lugar el 30 de noviembre de 1791, en el salón del antiguo Colegio de los Jesuitas—entonces ya Real Universidad— con la asistencia de la nobleza, clero y profesores. En este primer acto, se eligieron los cargos de la Sociedad: Muñoz de Guzmán, vice-protector; el obispo Pérez Calama, el cual era socio de la Bascongada, director; Yépez, censor; Azpiazu, tesorero; y Espejo, secretario.

El Quito colonial era, con toda probabilidad, muy avanzado y así la dama de la Reina, María Luisa Esterripa, esposa de Muñoz de Guzmán, ocupó un lugar de honor, junto a otras damas. El obispo Pérez Calama, advirtiendo la presencia de tan ilustres damas, al pronunciar el discurso de inauguración dio el debido reconocimiento al gran número de ellas presentes, emulando a aquéllas de la Junta de Damas de la Matritense, además de animar con sus palabras el trabajo común en la creación de la Sociedad, «escasos y muy escasos son los medios que tiene Quito, pero si nos unimos todos con espíritu de patriotismo, sin dar el menor lugar a

la envidia, ni la pereza, Quito va a resucitar». Tras estas palabras, el director nombró a Espejo, Yépez y Salvador para redactar los Estatutos.

Éstos quedaron aprobados en la Junta del 22 de febrero de 1792. Pocos documentos de la época colonial, como éstos, reflejan el pulso del poder central en tierras de la Audiencia de Quito. Al observar detenidamente este texto se advierte el latir de la Audiencia, a pesar de parecer una copia de lo que acontecía en la lejana España.

Estos Estatutos se dividían en once capítulos, que a su vez se subdividían en varios artículos. Los capítulos cubrían los aspectos básicos de la Sociedad desde una "idea general" a "ideas particulares", llamadas "comisiones". También se fijó la responsabilidad de los socios, tanto de "oficio", como los generales, quienes tenían que presentar los problemas y sus posibles soluciones a una de las cuatro comisiones. Estas comisiones eran: Agricultura y Economía Rústica; Ciencias y Artes Útiles; Industria y Comercio; y por último, Política y Bellas Artes. En el texto se centran las principales preocupaciones del país en el momento: el agotamiento de la riqueza minera; y el deterioro de todas las ramas del comercio, industria y agricultura, donde décadas antes existía la importante producción textil, aprovechando la mano de obra indígena.

Para la primera comisión, la de Agricultura y Economía Rústica, cuyo fin era fomentar todo lo concerniente a esta rama, se nombrarían dos socios, como directores perpetuos, cuyas juntas se celebrarían mensualmente y serían públicas. Se publicarían folletos sobre el desarrollo agrícola, que se entregarían a los hacendados de la provincia. Este artículo describía la situación de la población indígena, quien componía la fuerza laboral. Se acuerda, que un socio prepare un texto, con los posibles remedios a esta situación, como las causas del descenso de la natalidad de los indios, en comparación a la época anterior a la conquista. Se estudiarían: dieta, salario, matrimonio, educación de los hijos, escuelas técnicas, hospitales y seminarios. Especial mención en esta comisión tiene la produc-



ción lanar, la principal materia empleada en los obrajes. A dos socios se les encomendó escribir sobre la producción ganadera, detallando los métodos científicos para el cuidado de sus crías, su reproducción y el lavado de la lana. Estas publicaciones formarían parte de los Estatutos y se guardarían por el secretario, Eugenio Espejo.

Ciencias y Artes Útiles era la segunda comisión, cuyo objeto era la enseñanza de la agricultura, minería, telares, pintura y escultura. Un socio de esta comisión tendría el título de "curador de la Escuela Patriótica de Primeras Letras". A los maestros se les enseñarían los métodos avanzados de la escritura del español. Espejo, como el editor del periódico de la Sociedad, *Primicias de la Cultura de Quito*, dio gran importancia a esta rama. Se escribiría un ensayo sobre la historia de la minería del oro y la plata en la provincia de Quito, donde su extracción era barata. Esta publicación se enviaría a los profesores de la Universidad Real de Santo Tomás de Aquino de Quito. Otros dos socios fueron encomendados a crear talleres textiles, a donde acudirían jóvenes nombrados por los párrocos. En relación a las artes, los profesores serían seleccionados de la escuela de pintura y escultura.

La tercera comisión era la de Industria y Comercio, cuya misión era velar por la industria, el comercio y los obrajes. La industria textil quiteña había sido muy floreciente, siendo Lima su mercado principal, aunque durante las últimas décadas del siglo XVIII, este comercio había sufrido una reducción con grandes pérdidas económicas. A esta comisión se le encomendó restablecer el próspero mercado peruano, adueñado en parte por los tejidos llegados de Europa, a pesar de los riesgos políticos y económicos que podrían resultar al privar a la Península de este comercio. Esta comisión debía estudiar la posibilidad de establecer en Quito una fábrica textil con sucursales en Guayaquil y Lima, que aseguraría los mercados de Perú, Bolivia y Chile. También se recomienda que el coste de la producción se mantuviese a la baja, y así, asegurar su competencia. Los quiteños estaban seguros que sus textiles eran superiores a los peruanos y

Europeos y que con precios más bajos, podrían recuperar el mercado peruano que mucho beneficiaría su economía, tan ligada a la industria textil. Este capítulo argumentaba que no era ni el oro, ni la plata, la principal riqueza quiteña, sino sus tejidos. Espejo ya había escrito, en su discurso de *la Escuela de la Concordia*, que Inglaterra y Holanda eran las naciones europeas con las economías más dinámicas, basadas en su industria y comercio, y no en el oro, ni en la plata. Este texto, además de cubrir el mercado sureño, proponía el establecimiento de una compañía comercial en Popayán, desde donde se venderían los textiles a las regiones al norte de la provincia.

El Quito colonial era famoso por sus artistas, como aún sigue siendo hoy en día. Recuérdese que en el aeropuerto de Barajas existe un gran mural, obra del artista quiteño Guayasamín. Las obras se vendían en los virreinos de Perú y Nueva Granada. Se podían adquirir rosarios y artesanía de cuero en Piura, Trujillo y Popayán. Gorros y medias fueron tejidos en el Monasterio de la Concepción de Ibarra, cuya calidad era conocida en toda América, e incluso en la propia Corte. Por la gran importancia de la artesanía local, esta comisión, de Industria y Comercio, escribiría un informe anual que sería la guía del desarrollo económico de la Capitanía General de Quito.

La cuarta y última comisión, de Política y Bellas Artes, estaba llamada a promover todo cuanto pudiera contribuir al buen gobierno e ilustración del pueblo. Este capítulo mencionaba que sería repetitivo detallarlo, ya que era un resumen de la obra, *Educación Pública*, del propulsor de la Matritense, el conde de Campomanes, aunque se adaptaría a las necesidades quiteñas.

Otro de los once capítulos de los Estatutos se refería a las finanzas. Cada socio pagaría anualmente una cuota de dos doblones de cuatro pesos de plata. Se solicitarían contribuciones de la Audiencia, terratenientes, comerciantes, además de las parroquias, conventos y especialmente de las

autoridades eclesiásticas de la provincia. Con las cuotas y aportaciones se cubrirían los gastos del secretario, la importación de maquinaria de Europa, publicación de libros y la subvención de los premios otorgados por la Sociedad. También se anotaba que si un socio dejaba de pagar dos años, otra persona sería elegida para ocupar su puesto.

Había tres tipos de socios: de número, correspondiente, y agregado. El primer grupo —los de número— era el más importante y compuesto por las personas más relevantes de Quito, nombrados por el presidente de la Audiencia. Ostentaban la categoría de socios correspondientes el alcalde, el regidor decano del Ayuntamiento y los curas rectores de la catedral y parroquias de la ciudad. No formaban un número fijo. Se les exigía residir en la provincia. Este grupo era importante para mantener a la Sociedad al corriente de las actividades de los pueblos alejados de la capital. El tercer grupo de socios —agregados— lo componían las personas que residían fuera de la Audiencia —en Nueva Granada, Chile, México, Perú— deseosos de ayudar con tiempo y talento.

Los socios oficiales serían los únicos miembros exentos de pagar cuota, y los que ocupaban un cargo dentro de la Sociedad; lo componían el director, censor, secretario, contable y tesorero. En caso de enfermedad, o ausencia de alguno de estos socios, se nombraría un sustituto; a excepción del tesorero, quien actuaría por vida. Los oficiales tendrían honoríficamente sus cargos, aunque cada año se nombrarían sucesores. Los socios oficiales tendrían sus asientos reservados, mientras que el resto los ocuparían según llegasen. Los Estatutos apuntaban que el secretario era el cargo de más responsabilidad, y el que requería más tiempo y trabajo, por lo que debía de ser una persona trabajadora, bien versada en el estudio y lenguas, y con buen estilo en la escritura. Espejo cumplía holgadamente con estos requisitos. Entre las obligaciones del secretario estaba el redactar las actas de cada Junta. Todo socio que presentase algún informe, lo daría al secretario, quien lo archivaría y mandaría copia a la Corte.

Para poner en práctica tan loable institución, la mayoría de los socios dieron los primeros pasos para una idea de identidad nacional, de “país y de patria”, además de participar en la vida pública e identificarse en los derechos fundamentales, de igualdad y libertad.

Sobre los socios, varios son de descendencia vasca, y muchos prohombres de la historia ecuatoriana.

Espejo, quien además de ser el secretario de la Sociedad, fue su “historiador”. Describió para la posteridad cada una de sus fases, desde las iniciales, cuando parecía más un “sueño” que una realidad, todas las etapas quedaron plasmadas en las *Primicias de la Cultura de Quito*. Las *Primicias* era el órgano de expresión de los propósitos y actividades de la Sociedad, donde publicaría las noticias de interés general, y asegurando que sus escritos se ajustaban a la Real Academia Española. Se resumirían los informes largos para minimizar el coste. Se publicaría toda información relativa al trabajo desarrollado por cada comisión, además se recomendaba al editor publicar sobre los asuntos de interés del país, como la exportación de frutas del puerto de Guayaquil, y la nueva carretera de Quito a Malbucho, que unía el Pacífico por el puerto de Esmeraldas. Se recomendaba que cada socio comprase las *Primicias*, periódico que también podía adquirir el público, y donde al final, aparecerían los socios por antigüedad. Sólomente los socios oficiales recibirían una suscripción gratis. Según los Estatutos cada seis meses el secretario presentaría un informe sobre las cuentas en las *Primicias*, y el informe anual publicaría las reseñas de los socios fallecidos.

Las *Primicias de la Cultura de Quito*, al igual que la Sociedad Económica de Amigos del País, gozó de efímera existencia. La duración de las *Primicias* desde su propuesta hasta su suspensión, fue de pocos meses.

Continuando con los Estatutos, éstos apuntaban que las Juntas serían cada sábado a las tres de la tarde, pudiéndose cambiar ese día por alguna

razón justificada. En todas las reuniones, se mantendría el orden de la convocatoria, sin interrumpir los discursos de los socios. No se discutirían problemas personales que distrajesen la armonía, como especificaba el título VII, «Los socios deben saber que esto no es un teatro donde uno demuestra su conocimiento y elocuencia, pero sólo para el propósito de avanzar en beneficio del país».

La Sociedad tendría una biblioteca y se utilizarían fondos para comprar publicaciones, como quedaba especificado en uno de los artículos. Se mencionaba la falta de libros sobre agricultura, minería y comercio, recomendando su compra en Europa, y traduciendo aquéllos, que no fuesen en español. Cualquier socio que comprase algún libro sobre estos temas, debía adquirir otro para la biblioteca. Cuando no hubiese asuntos para tratar, se aprovecharía el tiempo en la lectura de algún libro, y se hablaría sobre su aplicación para el bien de Quito.

Existía una cláusula donde decía que ningún capítulo podía modificarse sin la aprobación de la Sociedad. Los Estatutos quedaban a disposición de los socios en la Biblioteca Pública, recientemente establecida y Espejo fue nombrado su bibliotecario.

La cubierta de los Estatutos constaba del emblema de la Sociedad y su lema, «Disfrutarás educando», que condensa la idea de la Ilustración. El emblema representaba a Minerva, la diosa romana, de la sabiduría, del arte y el comercio, con un libro abierto, compendio de las ciencias, y un látigo en su mano izquierda. En la derecha sujetaba un toro, que representaba el pueblo no instruido; la cuerda y la anilla eran, la obediencia al aprendizaje, capaces de conducir docilmente al pueblo —al toro—, al progreso, en esa mano además lleva una lanza adornada con flores. Las frutas sobre el toro eran los productos de la tierra a través del cultivo y la felicidad. En el lado izquierdo del dibujo había un búho sobre un árbol, no mencionado en los Estatutos al describir el emblema. Y ahora voy a especular sobre el posible origen del búho, que en lengua quechua era Chuzhig,

el apellido original del padre de Espejo. Parece que con el búho, habitante de la noche, Eugenio Espejo deseaba plasmarse, cuya vida transcurrió a la sombra del Hospital de la Misericordia, vigilante nocturno de agonías y cuya lámpara de estudioso, iluminaba hasta altas horas, la noche del Quito colonial. El sello de la Sociedad emana un gran optimismo, como fue su creación.

Un estudio detenido de estos Estatutos muestran lo avanzado de la sociedad quiteña, donde se daba un gran valor a la educación y a la presencia indígena, en cuanto que éstos, presentaban la condición para alcanzar una economía vigorosa, tanto por el trabajo, como por su número, como era el objetivo primordial de la Sociedad Económica.

De acuerdo con el último artículo, el undécimo, que refería a la aprobación real, Espejo como secretario escribió al presidente el 17 de marzo de 1792, pidiendo la autorización provisional de la Sociedad. Esta carta estaba firmada por todos los socios de número, con la excepción de Andrés Salvador, uno de los autores de los Estatutos. La aprobación real se pidió al día siguiente por el presidente Muñoz de Guzmán en carta a Carlos IV.

Deseo comentar aquí brevemente sobre la Biblioteca Pública, basada en casi tres mil volúmenes y manuscritos, procedentes del Colegio de San Luis, tras la expulsión de los Jesuitas, cuando el monarca Carlos III la destinó, «para uso e ilustración del pueblo», convirtiéndose en la primera Biblioteca Pública de Quito. Muñoz de Guzmán nombró a Espejo su bibliotecario en enero de 1792. Según las palabras del propio Espejo, «era muy espaciosa, grandes ventanas le daban abundancia de luz por el Sur y por el Norte; todas las ciencias estaban representadas por estatuas de madera, casi convirtiendo la biblioteca en un museo de escultura». Durante todo el año 1794 Espejo intentó cobrar su sueldo por este cargo, dirigiendo cartas —bastante duras— a Carlos IV y al ministro de Estado, Godoy, donde exponía que el sueldo cobrado por el bibliotecario de Lima

era de 1.500 pesos anual. Esta correspondencia contribuyó, en parte, a su última detención.

Regresando a la Sociedad Económica de Amigos del País de Quito, la primera Junta oficial tras su inauguración tuvo lugar el 29 de febrero de 1792, y la siguiente el 10 de marzo, que desgraciadamente fue la última. La Real Orden del 11 de noviembre de 1793, firmada en El Escorial, suspendía la Sociedad y reprochaba al presidente de la Audiencia por haber estado funcionando, sin la aprobación real. Época que coincidía con la guerra con Francia, causando grandes trastornos en la Corte española, que apoyaba la reacción anti-ilustrada, con medidas para precautelar a las colonias del contagio revolucionario. Recuérdese que la Reina María Antonieta había sido guillotizada tres semanas antes de la suspensión.

La breve vida de la Sociedad de Quito coincidió con tres ministros de Estado distintos, que bien reflejan el talante en la Corte. Su inauguración, noviembre de 1791, coincidió con los últimos meses del largo período del conde de Floridablanca, y el conde de Aranda ocupaba el cargo interinamente al solicitar su aprobación. La denegación de la Sociedad quiteña, en 1793, ocurrió durante el primer año de Manuel Godoy como ministro de Estado, año del comienzo de la guerra entre España y Francia.

Con pesar los ilustrados quiteños, debieron haberse enterado, que los hombres progresistas de Carlos III estaban pasando por la amargura del destierro. A pesar de tan breve existencia, la Sociedad abrió las puertas al inicio del proceso independentista, en una época sacudida por una crisis generalizada y por la agudización de sus contradicciones, cuando en la Audiencia de Quito penetraban los afanes libertarios lo que ayudó a sembrar la semilla de la Independencia ecuatoriana. Muchos de sus socios jugaron importantes papeles en esa lucha. La trascendencia de los Estatutos en la historia ecuatoriana es el de madurar su movimiento independentista. El presidente de la Audiencia quiteña en 1810 Joaquín Molina

escribió: «...el Marqués de Selva Alegre y su familia, herederos de los proyectos sediciosos de un antiguo vecino nombrado Eugenio Espejo que hace años falleció en aquella ciudad».

Es interesante observar cuantas veces Espejo usó las palabras “gloria quiteña”, “genio quiteño”, “arte quiteño”, etc., que apuntaban a una general auto-valoración. Pese al valor y trascendencia de los Estatutos y al papel que la historia ecuatoriana confirió a la Sociedad Económica de los Amigos del País, ésta no volvió a surgir hasta treinta años después, debido al silencio que impuso la Corona. Una vez coronado el proceso independentista, resurgieron los sueños de antaño, y así, el 30 de Abril de 1823, por decreto del descendiente vasco Simón Bolívar, presidente de la recién creada Gran Colombia, y bajo su auspicio se volvió a formar esta institución, ya no una, sino dos Sociedades, la una con sede en Quito y la otra en Guayaquil. Sin embargo, como el primer intento, su existencia fue otra vez efímera.

Tras la desaprobación real de la Sociedad, Espejo sufrió su último encarcelamiento y al salir en 1795, dio su testamento, donde decía que no tenía otro dinero que la renta pendiente como bibliotecario público, y ese dinero debería ser entregado a su heredera única y univeral, su querida hermana Manuela, quien tres años después casaría con otro quiteño ilustre –José Mejía Lequerica– quien alcanzaría gran fama, como diputado por Santa Fe de Bogotá y portavoz de las Américas en las Cortes de Cádiz.

Como conclusión diré que la Sociedad de los Amigos del País de Quito vio prácticamente en un abrir y cerrar de ojos, truncarse sus mejores sueños y sus socios con los años sufrieron persecuciones, pero sus triunfos y fracasos sirvieron para la apertura de nuevos tiempos. Eugenio Espejo –médico, abogado, escritor, filósofo, primer periodista y bibliotecario de Quito, secretario y alma de la Sociedad Económica de Amigos del País– merecidamente merece su título de “Precursor de la Independencia de Ecuador”.



Dada la importancia que los socios y sus descendientes jugaron en la Independencia ecuatoriana, haré una breve descripción de los mismos:

**Luis Muñoz de Guzmán:**

Vice-protector de la Sociedad; capitán general de Quito (1791-97). Nació en Sevilla en 1732 y casó con María Luisa Esterripa; capitán de navío y nombrado en 1801 capitán general de Chile donde murió en 1808.

**José Pérez Calama:**

Director de la Sociedad; vigésimo obispo de la diócesis quiteña. Nació en 1740 en el pueblo salmantino de La Alberca. Socio correspondiente de la Bascongada y de la de Lima. Ocupó altos cargos eclesiásticos en México, autor de numerosos escritos religiosos; a finales de 1792 fue destinado a la Real Colegiata de San Ildefonso de la Granja. Embarcó en Guayaquil, pero en ruta a Acapulco naufragó y nunca llegó a su destino.

**Estanislao Joaquín de Andino:**

Sub-director de la Sociedad; regente de la Audiencia de Quito y fiscal de la de Santa Fe; casado con Gertrudis Trigo. Murió en Quito en agosto de 1795.

**Lucas Muñoz y Cubero:**

Nació en el pueblo de Doña Mencía (Córdoba) en 1735. Oidor decano

de la Audiencia de Quito. En 1787 fue encargado investigar la supuesta autoría de la sátira "La Golilla" en Riobamba por Espejo. Oidor de Lima en 1796, nombrado regente de la Audiencia de Bogotá en 1800, al año caballero de la Orden de Carlos III, consejero de Indias y regente de la Audiencia de Buenos Aires en 1809.

Juan Moreno y Avedaño:

Oidor de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá en 1782; oidor de Quito y encargado de la causa de estado contra Espejo en 1795, y al año regente de la Audiencia; alcalde de crimen de Lima en 1802.

Marqués de Villa Orellana (Jacinto Sánchez de Orellana):

En 1773 ingresó en el Colegio de Abogados de Quito después de terminar sus estudios en la Universidad de San Gregorio. Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en 1794. Coronel de milicias; en 1809 vocal de la Suprema Junta Gubernativa durante la Primera Revolución de Quito y representante del barrio de San Roque con responsabilidad de la sublevación en Guayaquil. Firmó por la nobleza quiteña durante la Segunda Revolución (1810), encarcelado por ser "criollo, insurgente, seductor, entusiasta Republicano". La Real Orden del 7 de junio de 1816 ordenó su envío "bajo registro" a España, pero poco después la Audiencia de Quito informó de su fallecimiento.

II Marqués de Selva Alegre (Juan Ma. Torcuato de Montúfar):

Nació en Quito en 1758, hijo del presidente Juan Pío, casó con su prima Teresa de Larrea. Caballero de la Orden de Carlos III en 1789. Respaldo a Espejo en la Escuela de la Concordia y la Sociedad Eco-

nómica de Quito. Anfitrión del Barón von Humboldt en 1802, hospedándose en su hacienda en Chilló, donde el capitán general Barón de Carondelet dio su testamento en 1806, nombrándole su albacea. Presidente "con tratamiento de Majestad y de Altesa Serenísimas" de la Suprema Junta Gubernativa durante la Primera Revolución y vicepresidente de la Segunda. En 1816 fue ordenado bajo custodia a España, muriendo tres años más tarde en el pueblo sevillano de Alcalá de Guadaíra.

#### Juan Bernardino Delgado y Guzmán:

Nació en Panamá en 1740, contador de la Hacienda de Panamá, tesorero de la Audiencia de Quito en 1778 y en 1791 superintendente. Casó con María Josefa Echanique en 1802. Ministro togado de Hacienda de Quito en 1810, siguió la causa de los sublevados, recibiendo dos años más tarde su jubilación "por ser ciego, y por su edad avanzada".

#### Gerónimo Pizana:

Nació en Alicante, guardia marina en 1777. Fue a Quito con su tío materno Luis Muñoz de Guzmán. Fue secretario de la presidencia de Quito en 1791; marchó a Chile con su tío como ayudante. Fue teniente de navío y caballero de la Orden de Santiago.

#### Juan de Larrea:

Nació en Riobamba, hijo de José de Larrea y Petrona Guerrero, casó con Isabel Bou. Su amigo José Mejía Lequerica le dedicó unos versos en 1799. Tuvo un papel destacado durante la Primera Revolución de Quito (1809) como ministro de Hacienda de la Suprema Junta Guber-

nativa, considerado por las autoridades como “insurgente seductor” y jefe de la Falange de Quito con responsabilidad de sublevar el pueblo de Ambato. Al fallar la revolución fue encarcelado el 4 de diciembre en Quito, falleciendo en la cárcel como resultado de los sucesos del 2 de agosto de 1810, y herida su esposa.

**Gabriel de Zenitagoya:**

Estudió en la Universidad de Santo Tomás de Quito y en 1763 se incorporó al Cuerpo de Abogados.

**José Javier Ascásubi:**

Hijo de José Antonio y Rosa Mateu. Estudió en el Colegio de San Luis y la Universidad de San Gregorio. Ingresó en el Cuerpo de Abogados en 1774, capitán de artilleros de milicias. Casó en 1803 con su prima Mariana Mateu, hermana del futuro diputado de las Cortes de Cádiz, el Conde de Puñonrostro. Tuvo un destacado papel en la Primera Revolución como ministro de Estado y Guerra con sueldo de 4.000 pesos. Respaldó la tesis del Marqués de Villa Orellana, contraria a la monarquía constitucional de Selva Alegre, advocating una transformación radical y republicana. Fue encarcelado el 4 de diciembre de 1809. Con suerte escapó con vida de los sucesos del 2 de agosto de 1810, pero su hermano Francisco murió en la cárcel. Leyó la Constitución de febrero de 1812 al pueblo de Tumaco. Ordenado regresar a España en 1816 bajo registro, se fugó, muriendo “violentamente” en 1821, ya “octogenario”.

Mariano Maldonado:

Nació en Quito en 1753, casó con Teresa de León, de la casa de los Marqueses de Solanda. Estudió en la Universidad de Santo Tomás e ingresó en el Cuerpo de Abogados en 1770, regidor del Cabildo en 1782. Pariente del ilustre científico y cartógrafo quiteño Pedro Vicente Maldonado. Murió en 1800.

Pedro Quiñones y Cienfuegos:

Nació en Barbacoas (Ecuador), casado con Paula Flores y Carrión, quien recibiría el título de Marquesa de Miraflores. Catedrático de leyes de la Universidad de Santo Tomás en Quito y profesor de Mejía Lequerica. Declarado “insurgente seductor” durante la Primera Revolución, encarcelado por tratar de sublevar su pueblo natal. Leyó la Constitución de 1812 al pueblo de Sangolquí.

Agustín Martín de Blas:

Coronel de las milicias de Quito en 1781. Al año, oficial de Rentas de Alcabalas, Aguardiente, Tabaco, Pólvora y Naipes y director general de las Rentas Reales de la provincia de Quito en 1792, cuando el primer número de las *Primicias de la Cultura de Quito* informó de su nombramiento de “examinador de los maestros públicos de primeras letras”. Nombrado secretario de “visita” de Sevilla a finales de 1794, partiendo de Quito con “miles de pesos”, según testimonio del hermano de Espejo el cura Juan Pablo. En 1816 ocupaba un cargo en el Ministerio de Hacienda. Tuvo tres hijas: Ana, María y María Francisca.

**Antonio Romero de Tejada:**

Capitán del regimiento de milicias de Quito en 1779, administrador de Alcabalas y Correos en 1792. Casado con María de Urdapilleta. Salió de Quito después del establecimiento de la Sociedad Económica, ya que en 1799 es administrador de Correos de Buenos Aires.

**Nicolás Cabezas Merizalde:**

Hijo de Nicolás natural del pueblo de Barbacoas (Ecuador) y Rosa. Sacerdote y socio supernumerario de la Escuela de la Concordia. En junio de 1813 fue encargado por el presidente Toribio Montes para leer la Constitución de Cádiz al pueblo de San Miguel de Sambisa.

**Francisco de Villacís:**

Nació en Quito por el año 1733. Médico y casado con María Catalina de Nava.

**Joaquín de Arteta:**

Nació en Guayaquil y casó en Quito con Leonor Calisto y Muñoz. Rector del Seminario de San Luis en Quito y alcalde del pueblo de Otavalo en 1792. En 1812 aparece Leonor, ya como viuda.

**Carlos Pesentí:**

Nació en 1754 y vino a Quito en 1771 como oficial de la Visita General de Correos, capitán de granaderos del regimiento de milicias

en 1779. Regidor del Cabildo en 1782, alcalde en 1796 y administrador principal de Alcabalas en 1802, el mismo cargo como Simón Sáenz, el padre de Manuela, “la Libertadora del Libertador”.

**Pedro José Aguilar:**

Socio de la Sociedad Económica, pero no de la Escuela de la Concordia.

**Pedro Calisto y Muñoz:**

Regidor del Cabildo de Quito en 1777, su hermana casó con el socio Joaquín de Arteta. Figura destacada de las fuerzas reales durante la Primera Revolución en 1809, al año es regidor del cabildo y envió un informe sobre los sucesos a la Corte. Fue apresado en un “fondo” de Chota y fusilado junto con su hijo Nicolás poco antes de la entrada en Quito en 1812 del presidente Montes, y al año su otro hijo Carlos echó la culpa de este suceso a “Mateu, Ascásubi, los Sánchez (Villa Orellana) y Montúfares...”. Fernando VII concedió al nieto de Carlos el título nobiliario de Marqués de Casa Fiel Pérez Calisto.

**Ramón Yépez:**

Censor de la Escuela de la Concordia y de la Sociedad Económica; ayudó a Espejo a redactar los Estatutos. Abogado y cura de la parroquia quiteña de San Roque en 1770, de San Blas en 1784, y del pueblo de San Miguel de Sambisa en 1791. Se licenció en Derecho Civil y Canónico, vicerector del Colegio Seminario de San Luis en 1795 y cinco años más tarde redactó, «Adición a los estatutos de la Universidad de Santo Tomás». Proveedor del obispado en 1805, murió en Quito dos años después.

Melchor Ribadeyra:

Agente fiscal de Quito en 1778, redactó en 1787 «Estatutos de la Real Universidad de Santo Tomás» y catedrático en 1791, donde fue maestro de Mejía Lequerica. Fiscal interino de la Audiencia de Quito en 1797. Murió en 1800.

Juan José Boniche y Luna:

Nació en Quito, hijo de Francisco Antonio. Residió mucho tiempo en Popayán y en 1786 solicitó de Carlos III permiso para un proyecto sobre la canela quiteña. Catedrático de Derecho Público de la Universidad de Santo Tomás y destacado abogado; en 1795 defendió a Espejo en su Causa de Estado hasta que fue relevado en junio por expresiones ofensivas al presidente Muñoz de Guzmán, multado con 300 pesos y suspendido del ejercicio legal por un año. Representó durante 1796-1803, junto con José Mejía del Valle, al coronel de las milicias de Guayaquil Jacinto Bejerano contra José Bustamante; en 1803 representó a Pedro de Montúfar en su demanda contra otro socio de la Sociedad, Ascásubi por haber roto la puerta de su casa después de su boda con Nicolasa Guerrero. Falleció poco después.

José de Aguirre:

Administrador general de Aguardiente de Quito en 1783 con un sueldo anual de 1.200 pesos; oficial del cabildo en 1792

Antonio de Azpiazu:

Tesorero de la Escuela de la Concordia y de la Sociedad Económica de



Quito. Sus padres fueron José Antonio natural de Vizcaya y la quiteña Rosa Mateu y Aranda, hija de los Marqueses de Maenza. Director de Temporalidades de Quito en 1791; contribuyó con 200 pesos a la guerra contra Francia en 1795.

**Andrés Salvador:**

Regidor del cabildo en 1791 cuando ayudó a Eugenio Espejo y Ramón Yépez a redactar los Estatutos de la Sociedad. En 1803 renunció a su cargo de regidor a favor de su hijo. Jefe de las fuerzas reales durante las dos revoluciones y en la derrota de Carlos de Montúfar en 1812. Cinco años más tarde fue procurador general del cabildo.

**Ramón Yépez:**

Administrador general de Aguaceros de Quito en 1783 con un sueldo de 1.500 pesos; oficial del cabildo en 1785. Ayudó a Espejo a redactar los estatutos de la Sociedad y a curar de la peste quiteña al pueblo de San Roque en 1770, de San Blas en 1784, y del pueblo de San Miguel de Sambor en 1791. Se licenció en Derecho Civil y Canónico, vice-rector del Colegio Seminario de San Luis en 1795 y cinco años más tarde redactó la Adición a los estatutos de la Universidad Santo Tomás. Tesorero de la Sociedad de la Concordia y de la Sociedad Económica de Quito en 1795, murió en Quito dos años después.

## CONTESTACION POR DON CARLOS GONZALEZ ECHEGARAY

Por segunda vez me ha correspondido el honor de contestar al discurso de un nuevo miembro de número de esta Delegación en Corte de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. La primera vez fue con el Amigo Javier de los Mozos y recuerdo que en aquella ocasión aludí a que en nuestras recepciones de socios de número disfrutábamos la ventaja de no tener que esperar como en las Reales Academias, a que se muriera un académico para que ingresara uno nuevo. Por eso ahora, ni el recipiendario ni el presentador, tenemos que entristecernos recordando a un Amigo del País fallecido, sino solamente alegrarnos de que una personalidad tan destacada como Eric Berman sea recibido con todos los honores por nuestra Sociedad. Y como es preceptivo, conviene iniciar esta respuesta con un esquema biográfico del recipiendario.

Eric Berman nació en 1930 en Stockton (California). Su madre de estirpe escocesa procedía de un pueblo próximo a Cork, en el Sur de Irlanda, y su familia al llegar a Estados Unidos transformó su apellido Mc. Aganam en Magatagan, que le da una apariencia filipina o indonesia, pero

que es puro céltico. El padre de Eric había nacido en Berlín en 1893; hizo sus estudios en la Universidad "Northwestern" de Chicago; movilizado en la I Guerra Mundial, fue destinado como comandante de Artillería al frente francés. A su regreso se estableció en Oak Park (Illinois) donde se habían afincado muchos alemanes. En este pueblo había nacido Hemingway y allí conoció Beerman padre a Frank Lloyd Wright el célebre arquitecto, que seguramente le orientó hacia los negocios de la construcción, creando varias empresas de este tipo en el período que siguió a la gran depresión. La II Guerra Mundial le movilizó de nuevo y peleó con los japoneses en el archipiélago filipino; una vez desmovilizado volvió a su actividad de empresario de obras públicas,, actuando en California, Arizona y especialmente en el Gran Cañón.

Me he detenido demasiado en estos antecedentes del padre, porque a mi juicio condicionan la profesión y la vida de su hijo Eric, que habiendo realizado sus estudios de cara a la actividad económica, ayudaba en las vacaciones a su padre, lo mismo conduciendo camiones que llevando el control de los presupuestos y las nóminas. Compaginaba estos trabajos con sus estudios y así pudo licenciarse en Ciencias Políticas en 1953 por la Universidad de Oregón. Esto le permitió ser enviado en 1954 por primera vez a España como auditor del Bureau, que controlaba la construcción de las bases y el oleoducto americanos en este país.

Por esta época Eric trabaja intensamente y esto le permite disponer de fondos para ejercer de turista y así lo hace por diversos países de Extremo Oriente: Japón, China, Hong Kong, Singapur... y en Oceanía las Marianas, Filipinas, etc.

En 1954 había conocido en Madrid a Conchita Burmann con la que se casará cuatro años después y a la que aludiremos más adelante. Asiste a los cursos de Ciencias Políticas en la Universidad de Madrid y años más tarde, en 1968 recibirá el doctorado en la misma.

Vuelve a su actividad económica en 1956 como Jefe de Ventas de la Standard Oil en California y en 1959 se licencia en Comercio Exterior en la Escuela de Gerencia Internacional de Phoenix (California). En ese año y ya casado, es enviado como supervisor de la Gulf Oil a Caracas, hasta 1961, en que es integrado en la Agencia Internacional de Desarrollo del Departamento de Estado.

Pero el giro decisivo en su actividad se marca a partir de 1966, entregado ya en cuerpo y alma a la investigación histórica, frecuentando sus visitas a los archivos españoles y a los de ambas Américas, en busca de los rastros documentales de personajes ilustres nativos u oriundos del País Vasco o de otras partes de España.

Sin embargo y a pesar de sus ausencias, para él su pueblo seguía siendo la pequeña localidad de Sonora (California), uno de los lugares a que acudieron en otro tiempo los mineros de la "fiebre del oro".

En estos discursos académicos suele tocarse también el tema de la disertación del recipiendario para completar o explicitar algún aspecto del mismo, pero en este caso me siento totalmente incapacitado para ello, ya que es el Sr. Beerman el único que conoce a fondo la azarosa biografía de don Eugenio Espejo, y sería pretencioso el intentar descubrir algún nuevo aspecto de su vida y de su obra. Como nos ha relatado Beerman, se destaca la figura de Espejo como un precursor de la Independencia del Ecuador, producto intelectual él mismo, de la Ilustración europea, y sobre todo alma impulsora de la Sociedad Económica de Amigos del País de Quito, de la cual fue fundador e inquieto y activo Secretario.

La variedad de los estudios que conformaron su actividad profesional: médico, abogado, periodista y bibliotecario, además de su formación filosófica y religiosa en los colegios de jesuitas y dominicos por los que pasó, le permitieron actuar con un dominio completo del mundo cultural de su época.

Y a propósito de su impacto en la creación de la Sociedad de Amigos del País de Quito, no quería pasar en silencio un recuerdo personal mío que se relaciona con dicha Sociedad y es que mis primeras noticias sobre ella me vinieron directamente por el que en los años 60 fue embajador de España en Ecuador, Ignacio de Urquijo, Conde de Ospin de Urquijo, que fue precisamente con José María de Areilza, Conde de Motrico, con Alvaro del Valle Lersundi y otros destacados intelectuales vascos los que resucitan en 1954 la Sociedad Bascongada que tan rápido desarrollo ha logrado en estos 50 años y en la que va a ingresar en este acto como Socio de Número D. Eric Beerman. Pues bien, Ignacio de Urquijo me contó a su regreso de Quito cómo existía allí una profunda huella de la Sociedad Económica y con qué satisfacción habían recibido a un representante tan vinculado por razones familiares (su hermano Juan Ramón y su tío D. Julio de Urquijo) a la Bascongada de Amigos del País.

\* \* \* \* \*

Un amplio espectro de figuras históricas se abre ante el curioso que desee conocer los trabajos de Beerman. Aunque no renuncia a otras épocas, su campo de acción predilecto son los siglos XVIII y XIX y más concretamente la zona intermedia entre ambas centurias. De esta época han sido estudiados por Beerman personajes como Bodega y la Quadra, Antonio de Ulloa, el general Ricardos, el diputado en las Cortes de Cádiz Mejía Lequerica, el marino Bustamante, el geógrafo Malaspina, el diplomático Gardoqui y sobre todo los Gálvez, tanto el más importante, Bernardo, de relevante importancia en la historia de la Independencia de Estados Unidos, como su sobrino José, Marqués de Sonora, cuya actividad se desarrolló también en Norteamérica, e incluso personajes norteamericanos relacionados con lo hispánico tales como R.L. Stevenson, y Washington Irving.

¶ Pero se ocupa igualmente de personajes olvidados o de segundo orden como Felipe de la Corte, en Filipinas, José J. Ascasubi en Ecuador, Bernardo de Iriarte en Nutka, Ignacio de Arteaga en Alaska, el barón de Carondelet en Luisiana y Florida. Diego García, Diego de San Vitores, y el gobernador Bordallo en las Marianas; José de Ezpeleta en Alabama, Pedro Fages en Monterrey, el Barón de Riperdá, Luis Peñalver en Luisiana, Antonio Valdés en Alaska, Bruno de Eceta y Francisco de Requena en Columbia, los marqueses del Socorro y de las Amarillas en las batallas de Pensacola y Mobile respectivamente, Juan Antonio de Riaño en Florida y Luisiana, y sobre todo, este Eugenio Espejo, que hoy nos ha descrito y que fue objeto de su tesis doctoral.

¶ También se ocupó de figuras del siglo XVI, como Hernando de Soto, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Juan de Oñate, el Conde de Monterrey, y Sebastián de Benalcázar.

¶ Muchos de sus trabajos versaron sobre vascos en América, como Ezpeleta, Gardoqui, Oñate, Eceta, Bodega y la Quadra, Aristizábal, Arteaga y otros, por cuya meritoria labor la Sociedad Bascongada hace años le recibió como socio supernumerario, título que ahora se transforma en Numerario. Pero no sólo ha trabajado sobre personajes vascos, sino que su actividad se extendió a diversas procedencias cuyas instituciones han promocionado sus trabajos: Riaño y Bustamante de Cantabria; Iriarte, Pintado y Franquis de Lugo, de las Canarias; Alberny y Fages de Cataluña; Fr. Junípero Serra, Farragut y Barceló de Baleares; Ricardos de Aragón y De Soto de Extremadura.

¶ Especial mención merece el libro, ya terminado por él, con el patrocinio de la Fundación Juanelo Turriano tan ligada a la Delegación en Corte de la Bascongada y a punto de ser publicado. Se trata de una biografía de José Francisco de Navarro, un vasco establecido en Nueva York en el siglo XIX, que llegó a manejar varias compañías multinacionales afincadas en los Estados Unidos y que tuvieron influencia en el desarrollo de aquella ciudad a principios del siglo actual.

Aparte de las monografías biográficas antes citadas, tiene Beerman publicados varios libros como "Francisco de Requena. La Expedición de Límites", Madrid, 1992; El diario del proceso y encarcelamiento de Malaspina, Madrid, 1992; "Yo solo, The Battle Journal of Bernardo de Galvez", New Orleans 1978.

\* \* \* \* \*

Siempre que he tenido que hablar o escribir sobre una persona destacada en la vida pública: escritor, investigador, político o sociólogo, he tratado de averiguar qué influencia ha tenido sobre él alguna mujer, para bien o para mal de su carrera. Pero en el caso de Beerman es muy fácil esta tarea, porque no hace falta inquirir nada; casi todos hemos conocido al mismo tiempo a Eric y a Conchita Burman, su mujer; ella, hija de un ilustre escenógrafo de teatro y de cine, el mejor que ha conocido España, Sigfrido Burman, ha sido fiel compañera de Eric en todos los avatares de su vida y su colaboradora inmediata y constante en sus trabajos intelectuales, muchos de cuyos resultados han sido publicados bajo el nombre de ambos y en algunos casos, delicadamente aparece en primer lugar el nombre de ella.

Así que bien puede considerarse este ingreso de Amigo de Número, como un doble carnet de socio de Amigos del País a nombre de Eric Beerman y Conchita Burman, lo que no deja de parecer un trabalenguas o una razón comercial dedicada a la alta investigación histórica y que sonaría muy "americano": Beerman and Burman.



ANEXO

**FACSIMIL DE LOS ESTATUTOS  
DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS DE QUITO**

..... Hunc lienis, hunc tu compece catena.  
Fugit equum tenera docilem oervice magister  
Ire viam, quam monstrat eques vejalicus, ex quo  
Tempore cervinam pellem latravit in aula,  
Militat in sylvis catulus, nunc adhsbe puro  
Tectore verba puer, unne te melioribus offer.  
Quo semel est inbuta recens, servabit odorem  
Tetta diu.....

*Orat. Epistolar. Lib. I. 2. 63.*





..... **H**unc frænis, hunc tu compesce catena.  
Fingit equum tenera docilem cervice magister  
Ire viam, quam monstrat eques venaticus, ex quo  
Tempore cervinam pellem latravit in aula,  
Militat in sylvis catulus nunc adhibe puro  
Pectore verba puer, nunc te melioribus offer.  
Quo semel est imbuta recens, servabit odorem  
Testa diu.....

*Orat. Epistolar. Lib. I. 2. 63.*

Estadutos para el regimen interi-  
or y exterior de la Sociedad econo-  
mica de los Amigos del Pais, esta-  
blecida en la Ciudad de Quito a instancias y ordenes  
del M. J. S. D.<sup>no</sup> Luis Muñoz de Guzman, Cavallero del  
Orden de Santiago, Jefe de Escuadra de la R.<sup>a</sup> Arma-  
da, Presid.<sup>te</sup> de la R.<sup>a</sup> Aud.<sup>ta</sup> Gobernador. y Comandante  
general de estas Provincias.

## Título 1.<sup>o</sup>

### Idea general. y en Comun de la Sociedad.

Se ha formado un Cuerpo, ó Colegio Patriótico,  
con el título de la Sociedad de los Amigos del Pais, y el objeto  
de procurar, por quantos medios fueron posibles, ala Patria, y al  
Estado su conservación, restablecimiento, y progreso felice en todas  
partes.

Señ, pues, a cargo de cada individuo de lo que lo com-  
ponen, meditar, y proponer quantos arbitrios, y proyectos esta-  
rean convenientes para la consecucion de tan virtuozos fines.

La Sociedad debia conformar, y deducir los principios  
que adoptara, a un sistema general, y coordinado de economia  
civil, regular, y acomodada ala continuation de lo noble de nuestro Pa-  
s, y actividad de sus recursos.

Para esto, se debe dividir en sus individuos de manera  
talento, popularidad, facultades, y disposiciones, el cultivo de su ocupacion

y crease en quatro Comisiones. Primera: de la Agricultura y  
 economía rustica. Segunda: de las Ciencias y artes utiles. Tercera  
 de la Industria y comercio. Cuarta: de la industria y buenas letras.

Tales el destino de la Sociedad, y tales las obligaciones que  
 hebreá à incesante meditacion. Hebreá aplicár su zelo y amor á la  
 felicidad pública y adelantamiento de la Patria.

## Titulo 2º

### Idea particular de la Sociedad.

#### Articulo 1º

### De la Comision de Agricultura, y Economia rustica

El objeto de esta Comision será fomentar, perfeccionar  
 y promover todo lo correspondiente á las artes de agricultura  
 y economia rustica.

Para conseguir un dia de compensacion en cada mes sobre el  
 fomento de la Agricultura, y crianza de Ganado; admitiré los  
 méritos y meritos que se han suministrado al Público, para que todo el  
 que se dedica á estas artes, no carezca, en sus dias y momentos, que se han en guerra,  
 adopcion el trabajo y ocupacion de sus abundante produccion, y creacion  
 de fajas.

Se concederá un dia de compensacion en cada mes, si fueren la obra  
 para proporcionar un dia de compensacion o meritos; elección la Sociedad sobre ca-  
 pazes de tiempo de trabajo y sus funciones en esta importante comision.

En las Comisiones particulares serán obligados a componer un  
 informe mensual, y de sus trabajos, inventos, y ideas, sobre el modo de



medios, el establecimiento de Seminarios para la Instruccion de las Ciencias,  
conforme alas ideas de estos Señores; los edificios que podian ser  
necesarios para fundar Hospitales de Enfermos en una poblacion de  
y para el uso de sus enfermedades; y si debia la Sociedad promover  
el establecimiento de los Senos de Comodidad, cura de ellos  
y aplicacion para estos, y otros fines, que conducan a su aumento  
y aumento. Se imprimira este discurso abreviado por la Junta,  
y con la licencia necesaria del Sr. Don Protector.

Tambien se cometera a otros dos Señores la direccion de la crianza  
de ovejas, con el mismo cargo de que escriban un arte breve, y com-  
pendioso sobre el metodo cientifico y practico de criar la Oveja, para fin  
que, y fin, que debe darse para su utilidad, y para la mejora y  
limpieza de su lana; y tambien de que debe usarse para su cria, y  
propagacion su multiplicacion. Seiran añadiendo algunas reflexiones  
sobre los Derechos de Siegas, y el arte pastoral de los Antiguos. Este  
arte se imprimira tambien, segun de la Sociedad, con las circunstan-  
cias oportunas, y se repartira a los Hacendados de Oaxaca.

Se cometera sobre la cria de Ganado vacuno, se comete-  
ra a dos Señores Socios la composicion de un discurso en que se  
expongan las causas de la decadencia si la hubiere, los medios de  
repararla; los recursos, y modo de facilitarlos a Sanaguil, Cuernavaca,  
Tehuacan, y otros Cali; los remedios que puede usarse para  
remover en esos lugares qualesquiera embarragos, y algunas reglas  
faciles para la multiplicacion de este Ganado, segun las circunstan-  
cias particulares de cada Hato, y Ciudadano; la forma que debe guardarse  
en comprar los terneros de cria, y los Corderos de ceba. Se  
imprimira este discurso, precedida los requisitos, y se repartira en  
dos los Señores.

Estos artes, y discursos se agregaran a los Estatutos, y se  
mancharan con ellos en el Archivo, y en los exemplares im-  
presos. Sinque por esto se dexa que la Sociedad de contino se ocupa  
en las mismas materias, segun, y provea lo que convenga.

alas diversas ocupaciones, y circunstancias que pueden ocurrir.

## Artículo 2.º

### Segunda Comisión de las Ciencias y Artes útiles.

Esta Comisión tendrá por objeto la enseñanza de las ciencias y Artes instructivas y analogas a los oficios de nuestros Americanos, especialmente a los de la Agricultura, Metalurgia, Fabrica de telas de lana, algodón, Seda, y Cotonera.

Estipulado un caso con tanto de Catedratos de la Escuela Patria de ~~Industria~~ ~~Industria~~, quien o quien sobre la buena enseñanza que deben administrarse los Maestros de Niños de la lectura, y escritura de nuestro tiempo, establezca un Directorio de preceptos breves y claros para la instrucción de otros Maestros en que indique los libros que deben leerse, y saber, afin de que enseñen a sus Discipulos ~~admirar~~ ~~las~~ reglas de la Gramática Española, su Prosodia, y ortografía, de suerte que puedan hablar y escribir propia y correctamente el Idioma Patrio.

Siendo igualmente difícil establecer escuela de Metalurgia, la Sociedad comencará a un solo punto la composición de un arte breve de esta ciencia que contenga su historia y principios naturales y físicos, con alguna descripción sobre la brevedad entre la mineral de oro y plata, si ha alguna probabilidad de hallarse los de plata en este Reino, donde? Si conviniere buscarlos, descubrirlos, madurarlos y traerlos indios? Qui debe aplicarse todo el esfuerzo de la Provincia al cultivo de las minas de oro, y de sus labores, de que hai considerable heximental, y efectiva, especialmente en el Rio de Napo, cuyo oro, se extrae con suma facilidad, y a menor costo, es de quitatos sencillos, y



Las comisiones de estas Diputaciones de Cortes de su cargo  
será por un mes, durante el qual se ocuparán en la  
Inspección de la Agricultura, con sus comités respectivos, y podrán  
recibir, sin pleito, ni gastos, ni deducciones, que ni en los Estados  
y los Diputados, y estando con frecuencia en las Cortes, y refiriendo de  
tiempo en tiempo sus informes y conclusiones.

### Artículo 3º

#### Comision tercera

#### de Industria y Comercio.

El objeto de esta comision será promover los ramos mas  
accesibles y susceptibles de mejora en la Patria.

Entre las manufacturas que el genio de los Guirrieros es displicente  
y aborrece, se genera de manufacturas.

Por lo tanto, no se debe permitir, ni introducir, ni que se  
de, ocuparse, y perfeccionar manufacturas, se dirige a todos los Estados,  
por los medios de la imitación. Alase, en la misma en la Oportuna,  
la fuerza, y perfeccionar estas manufacturas de la Oportuna.

Todo oficio que se practica sin principio, ni educación, es un  
pueso a veces perjudicial; por la falibilidad de nuestros ideas, la  
ocasion de los abusos, y los excesos de la imaginacion.

La Sociedad pensará seriamente sobre los medios de perfeccionar  
y perfeccionar todos los ramos de manufacturas, e industria, animando  
a los oficiales, e incentivandoles por medio de sus Diputados, de la Oportuna, al  
trabajo, destreza, y aliento para las obras que conducen a promover el  
comercio.

Los ramos principales en que debe exercitarse la industria, y com  
los que se refieren al comercio de este Reino, son los Obagos de pieño, y  
saxetas: aquellos han venido a una decadencia lastimosa, desde resulto  
la pobreza general de esta Provincia, estos se conservan, y abundan



teniendo algunos dineros de oro y plata, de que se creacione la mi-  
seria de la Provincia para ser para otras guerras por venir que  
los conquistaron.

Esta diligencia comiencen desde las vacas, si non salido, y venen  
con el fin de ser un comercio, y los señores no la tienen en el Perú, donde  
esta su comercio.

La Sociedad comienza con larga deliberacion, y acuerdo, lo  
que se ha de practicar para restablecer el Comercio de lo  
bueno en el Perú. No se piensa ya en exclusión del comercio de  
España, y de los puertos de España, los señores extranjeros, Ma-  
gistrados de comercio. Esta ponderacion! Ha tentado inutilmente  
muchas veces, y no pertenece á la Sociedad deliberar sobre los  
medios de intercomercio del Comercio de La América con Indias.

La Sociedad comienza con la importancia, y impor-  
tancia de una compañía. Comienza de hecho, y esta de vacas en  
Suiza. El primer comercio, como su comercio en Suiza para  
el comercio de las Indias, y para su comercio en Lima para su comercio,  
y viene en aquella Capital; Cuzco, Arequipa, y Chile.

En este caso dice la Compañía, reputacion y el día venen  
de las vacas, y su precio; el que se rebaja, con desestimacion del ge-  
neral, por las especulaciones de los Mercaderes particulares, y su codi-  
cia de tener el producto a zapas de Castilla, y el comercio del Perú,  
y Chile, para ser vendido en Suiza con ganancia; lo que impide  
la circulación de las monedas entre los Reinos, y pone a este,  
que tiene su comercio activo, en un número de aquel que recibe el  
pasivo.

Es hecho infalible es que todos los puertos extranjeros de  
Lima se venden, mas, o menos baratos. Nuestra industria co-  
mienza en tres particulares: aumento del efecto, elevacion del precio,  
y reduccion precisa de este a moneda de plata.

El aumento del efecto se conseguirá con el efecto, y con  
necesario de los Abastos.

Se ha verificado en una necesidad, cualquiera por los medios posibles  
de otra manera. El negocio de dicho es irrefractable, porque no se ha, pero  
concediendo el principal comisionado de los señores, de quienes reales, y de las  
de sus señores, podría haberse en los otros una cabeza de cinco años  
de la R. Audiencia de esta Realidad se encargaría el Señor Comisionado comunica-  
das Religiosas, el clero, y las Alamedas, llegado el caso de una excep-  
ción, y en concepto, sufre cinco, y cincuenta años hasta poder al obra-  
yo. y la deponer. se muestra en dichas en la especie judicial de  
cinco años.

Se ha verificado en don Juanes, para que, tomando la lista de los  
señores, y sus señores, propongan, y convierten con estos, el que se  
pueda en dependencia, de la Compañía, corrigiéndole todos los señores  
que en ellas se fabricaron, y por el mismo espacio de los cinco años  
de las cabezas y de los señores de ella, y no poder de venir alguno, con para  
su misma necesidad, y necesidad. En los señores años sería difícil, y con ellos,  
de lo en el negocio, y los señores de la lista, de la Compañía los caudales  
pueden, se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
caladas de las otras Caladas, y de las señores del distrito, para que inculca  
con sus señores, con sus señores, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
fomento de trabajo, y de hecho de señores.

Se ha verificado el negocio con moderada para se dar al efecto, y con  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,

De esta misma naturaleza la proposición de servir con el pro-  
pósito de los señores, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,  
de la Compañía, y se les presta, y se les presta, y se les presta, y se les presta,



Sedas, y manufacturas para Sobria, y Simonses, y otras de Escocia, y para  
 Potosí, y de los Reynos de Navarra, Vizcaya, y otras partes de Castilla, y de las  
 Indias, para Cádiz, Sanguino, Cambaigué, y el Perú; sobre todo la  
 industria de hilados de algodón, para manufacturas de paños, y otras de  
 Flándes, cuya estimación es general en aquel Reino, se venga fomentada,  
 y se permita el comercio, la libertad de personas, y de mercancías,  
 y se establezca un tribunal para oír las causas de cada uno de estos ramos.

Las Artes, y Oficios que se fabrican en el Reino de Aragón de las  
 Indias, y de la América de finera espúnica, que se mira en todas par-  
 tes como de utilidad pública, y como de utilidad de cada uno de los  
 particulares de la hilatura, y de este genero de tejidos, se encargará a los Ca-  
 vildades de las Indias de fomentar, que permitan el fomento propio,  
 y se permita el comercio en las mismas Indias, el arte de  
 tener las artes, y oficios, y de fomentar, y de fomentar el pelo  
 de las Indias, y de fomentar el comercio de indiaría.

Se establezca un tribunal de comercio comprensivo de  
 estas causas, y de las causas de comercio en las Indias,  
 y de las causas de esta <sup>Industria</sup> Indiaría.

## Artículo 1º

### Quarta comision de la Política y buenas Letras

El objeto de esta comision sera promover todo quanto  
 pueda contribuir al buen gobierno, e ilustracion del Pueblo.

Señala como encargo a la Sociedad de Farmacia y Cirujia

maximas tocantes al gobierno publico, haciendo en este capitulo  
trabaxado hasta la ultima perfeccion por el Sr. Conde de Cam-  
panones en su erudicissima doctrina y expedientes para el servicio  
popular. Los Señores concaudados de esta Real Audiencia, y  
de buen nombre de la Sociedad las maximas de Politia, aplican-  
bles al caso, y concuridos de la Real Audiencia, que es el Sr. D. Juan  
Diaz Vique, y del Sr. D. Juan de los Rios del Espiritu de la Universidad.

## Titulo 3º

### De los fondos con que ha de mantener se la Sociedad.

Como este cuerpo tiene un dote notable en la noble  
ciudad de ~~Madrid~~ ~~Madrid~~ numero, e instruido, debe a cada uno  
de la ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~ de Poblacion de algunas  
pesos de plata de a ochos reales.

Se ~~recomienda~~ ~~recomienda~~ para que soliciten las ubi-  
~~dades~~ ~~dades~~ de la ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~ y voluntaria que  
quieren hacer en ~~Madrid~~ ~~Madrid~~ de la R. Aud. los Pro-  
curadores, los ~~Consejeros~~ ~~Consejeros~~, los ~~Alcaldes~~ ~~Alcaldes~~,  
y Personas principales, los ~~Alcaldes~~ ~~Alcaldes~~, los ~~Alcaldes~~ ~~Alcaldes~~, y todo  
suplico de tener y ~~mantener~~ ~~mantener~~ en ~~Madrid~~ ~~Madrid~~ Capital, como en los  
demas ~~ciudades~~ ~~ciudades~~, de ~~mantener~~ ~~mantener~~ la ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~ comun que  
se, en ~~Madrid~~ ~~Madrid~~, especialmente ~~de~~ ~~de~~ ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~.

Los ~~Consejeros~~ ~~Consejeros~~ de la ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~ se ~~mantienen~~ ~~mantienen~~ en gastos  
ordinarios, ~~de~~ ~~de~~ ~~Real Audiencia~~ ~~Real Audiencia~~, como son los



cano del Sr. Ayuntamiento, los Señores Deán y Curia  
mas antiguo de la Sta. Iglesia Cathedral, y todos los Re-  
tores de ella, y de los Franciscanos de esta Ciudad.

Estos Señores del numero, oian como el Concejo, y cabe-  
za principal del pueblo, sin jurisdiccion alguna civil, ni cri-  
minal, pero con aquel genero de potestad, pazza, economica,  
y gubernativa que se requiere para el buen orden, y arreglo  
de sus individuos, y funciones en lo perteneciente en Instituto.

Estos Señores ~~Señores~~ o Amigos de numero, debe-  
tan concurria a todas las Juntas ordinarias por cumplimi-  
ento de su Oficio, y de las extraordinarias siendo citados.

Los señores no tendran numero fijo, debiendo consistir  
de quince o veinte Señores porciones: se hallan en honra y  
afinidad en las ciudades de esta Reyna, quando se hallen representados  
en las Ciudades de las y de las de la jurisdiccion del gobierno.  
El Rey, y Señores de la Real Audiencia de esta Reyna, y de las  
Diputados que se nombra, y sin requerir lo que paxezcan  
en las Juntas, en el qual se debe de su correspondencia es en  
orden a ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Reyna~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~comitente~~ ~~del~~  
bien publico de esta Reyna, y manifestar los intereses  
de esta Reyna, y de los Señores de este Reyno.

La correspondencia de esta Reyna se continuará a todos,  
y de los Señores de esta Reyna, y de la Sociedad en los lu-  
gares de su residencia, remitiendole habitualmente las noti-  
cias que ellos paxen, los extrahimientos que hicieren, observa-  
ciones, reflexiones, y otros que correspondieren.

La lengua castellana de los señores benedictos que, por  
orden del Sr. Suo Reyno de Granada, Chile, Nueva  
España, y Provincias adyacentes de una y otra America, pa-  
resen, y oian en sus Juntas, y Juntas de esta Reyna, sin  
loque se suplica en el Sr. S. S. Real-Resolucion concurran los exemplares

de estos Estatutos a los respectivos Gobiernos, significándose las ven-  
tas ~~de las~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunidad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sociedad~~, a las mas distantes Provincias, en  
el ~~comercio~~ ~~de~~ ~~comercio~~ ~~de~~ ~~mutuo~~ ~~de~~ ~~efectos~~ ~~y~~ ~~los~~ ~~suavos~~.

Los Amigos acordaron ~~establecer~~ especialmente de comunicarse  
a la Sociedad ~~de~~ ~~noticia~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~intereses~~ ~~que~~ ~~conviengan~~, para el ~~mejor~~  
~~interés~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~comunidad~~, ~~que~~ ~~siempre~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~esperen~~ ~~estimables~~ ~~en~~ ~~cada~~ ~~lugar~~, ~~de~~  
da ~~y~~ ~~reduccion~~ ~~que~~ ~~pueda~~ ~~hacer~~, ~~acordando~~, ~~la~~ ~~persecucion~~ ~~de~~ ~~comer-~~  
cios, con lo ~~dominio~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~intereses~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Sociedad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comunidad~~ ~~y~~ ~~servicio~~ ~~del~~ ~~Cu-~~  
cepo ~~de~~ ~~ella~~.

## Titulo 5<sup>o</sup>

# Delos Oficios de la Sociedad.

Aunque este Cucepo no tiene autoridad pública, ni juris-  
diction contenciosa, ~~y~~ que es un colegio de personas unidas por  
su ~~unidad~~, ~~y~~ ~~propensas~~ ~~por~~ ~~solo~~ ~~al~~ ~~bien~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Patria~~, debe tener ~~los~~ ~~oficia-~~  
les que mantengan el orden, ~~y~~ ~~gobierno~~ ~~domestico~~, ~~en~~ ~~que~~ ~~con-~~  
siste la regularidad, ~~y~~ ~~el~~ ~~buen~~ ~~efecto~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~institucion~~.

Estos oficiales sean un Director, un Consejo, un secretario,  
un contador, ~~y~~ un Tesorero, ~~los~~ ~~sean~~ ~~personas~~ ~~de~~ ~~suficien-~~  
cia ~~y~~ ~~profundad~~ ~~noticias~~ ~~trata~~ ~~los~~ ~~causas~~ ~~de~~ ~~curacion~~, ~~o~~ ~~expor-~~  
tad, ~~se~~ ~~nombraran~~ ~~Subsistentes~~, ~~que~~ ~~les~~ ~~excusen~~ ~~y~~ ~~substiran~~ ~~su~~  
~~hacer~~, ~~excepto~~ ~~el~~ ~~Tesorero~~, ~~que~~ ~~habe~~ ~~seoria~~ ~~por~~ ~~su~~ ~~persona~~, ~~o~~  
nombrar Teniente a su cargo ~~y~~ ~~relievo~~.

Conviene que los oficiales de esta ~~buena~~ ~~creacion~~ se-  
an vitalicios, como Fundadores; pero en lo sucesivo sean  
anuales, ~~y~~ ~~eligibles~~ ~~son~~ ~~remplazados~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~Oficiales~~ ~~concehiles~~, ~~y~~  
con ~~del~~ ~~informacion~~ ~~del~~ ~~S.<sup>o</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~Proteccion~~, ~~trata~~ ~~su~~ ~~aprobacion~~.~~





por mano del Director, quien lo tiene presente, y mandada  
por la Junta.

## Artículo 2º

### Del Censor.

Al Oficio de Censor pertenece proveer y cuidar la observancia de los Estatutos, y de que cada uno cumpla con sus encargos, y comisiones.

Formará un rolito en que las va anotando, para hacer presente á las Juntas qualquiera olvido, o descuido que adviniere;

En él recae la voz ~~conveniente~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~propuestas~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~miembros~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Sociedad~~, todo por su utilidad y provecho, y al mismo progreso de la Sociedad.

Sele hará pocas veces, y se pondrá su parecer de todos los negocios, y asuntos que no buedan resolverse de pronto, y necesitan alguna consideración.

Sele tendrá por base formal, hasta la liquidación de cuentas, que deben dar el Comisionado, y el Tesorero, y no podrán despacharse los firmados sin su intervención, allanamiento, y firma.

Por lo que debe recae este Oficio, en suplico de letras, y es commendable por su eficiencia, afabilidad, y prudencia.

## Artículo 3º

### Del Secretario.

La Secretaría es uno de los principales cargos de la So-  
ciedad, y la que necesita más tiempo, y requiere mayor apli-  
cación: por lo que debe consistir en los papeles de la So-  
ciedad, y en un estilo propio.

El Secretario dará cuenta ala Sociedad  
de todo lo que ocurra, y anotará los acuerdos en aperturas de un  
libro de actas, y en el libro de cuentas.

El Secretario dará cuenta en esta minuta, y leerá el secre-  
tario en la Junta inmediata, por si hubiese algo que advertir,  
o enseñar en ella.

Los Socios presentarán cuenta por sí mismo,  
de sus encargos, siendo ellos sus memoriales, o informes  
en las juntas: y en el mismo acto comparecerán ala Secreta-  
ria los papeles.

El Secretario tendrá un Archivo con caudales y llaves  
de toda regularidad, en que habrá custodia de los Estatutos, y actas de la  
Sociedad, libro de acuerdos, instrumentos, memorias, y papeles que  
pudieren ser de los Socios, o de la correspondencia, dividiéndolos por las  
cuatro clases de Agricultura, Artes, Industria, y Política.

Su testimonio hará de publicas entres, y como los Socios  
por institución convencional: y así podrá autorizar todo los  
instrumentos comunes, y relaciones al gobierno, económica, y  
negocios de este cuerpo; dará todas las certificaciones, in-  
clusa toda recepción de los Socios, respondiendo los Firmes con  
su firma, y el sello de la Sociedad.

Podrá dar certificaciones a requestas de papeles dentro  
de veinte y quatro horas naturales, con requestas al socio, o socio,  
de que sea concurrido, pasado las veinte y quatro horas, no  
podrá dar certificaciones, ni testimonio de instrumentos, ni papeles al-  
gunos, sin mandato compulsorio por escrito, de la Sociedad, y del  
Director en su nombre, y en su poderamiento de oficio.

... de los informes, representaciones, y recursos que la Sociedad hiciere al R. C. N. más minutos de los que se requirieren para el desempeño de sus funciones.

De las memorias, oraciones, discursos, y extractos Académicos, que deben tener en sus sesiones, y darse a la prensa, se hará un Secretario una copia en limpio, bien corregida, y se entregará a la Academia Española, para que se imprima de la lengua, y ande en impreso suelto, a disposición del Académico que escribiere para que la impresión se haga por su cargo, y en adelante se conserve siempre en Secretaría.

El Secretario de la Academia Española, por sí mismo, ahorrará a la Sociedad este gasto, y facilitará más las ediciones.

Los gastos de la Secretaría se cubrirán del fondo de la Sociedad, presentándose cada semestre el Secretario una relación formada.

## Artículo 1.º

### Del Contador.

Las funciones de este oficio son relativas a las del Cronista y del Tesorero.

Debe llevar un libro de cuentas, así de contribuciones anuales, como de gastos que se hagan en el fondo propio de la Sociedad, por el qual formará, y comprobará el cargo de la cuenta del Tesorero.

En otro libro llevará la razón de los libramientos y gastos de la Sociedad, el que servirá para comprobación de la cuenta. En ambos libros espantarán el resumen de la cuenta anual copiando las comprobaciones que diere el Director, y Oficiales, haciendo que se firmen, y que el Secretario certifique. Hacer

acuerdo en que la Sociedad confiare su custodia.

Las cuentas originales giradas y firmadas por el Contador, se entregaran al Depositario para que las pase al Abogado, y se conserven por él; salvo la moción de los Libros de la contabilidad, según se oviere concluyendo.

## Artículo 5.º

### Del Tesorero.

La Tesorería debe recaer precisamente en individuo de la Sociedad, y de su confianza.

Debe cuidar en ella, y guardar con exactitud y fondo, que ha de recaer en la Sociedad, siempre, puedan conservarse à vista, y para la buena cuenta y razón.

Se hará una caja con tres llaves, que tendrán el Director, Contador, y Tesorero: en la que ha de guardarse los edulcorales, y Libros de recibo y data.

Al fin del año formará el Tesorero sus cuentas: y cumplida que sea las precedentes del Director, quien, con el consentimiento de la Sociedad, pasará ala contabilidad para que cobije el cargo y data con sus libros, y exponga lo que le oficiere.

Inmediatamente se recien en Junta precedida del Director, y comparezca del Contador, Secretario, Contador, y Tesorero: los quales las anteclaran; y, acordado conformar las cuentas, las pone ala Sociedad, para que se acuerde, y se envíe despachar el firmado por el Contador.

El Director, recibirá, hace, y recibe de los contadores, y de los depositarios, los libros de Diciembre.

## Titulo 6.º

# De las Juntas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad

Deberá la Sociedad celebrar su Junta ordinaria una vez cada semana, para lo que, y por otra se ha elegido el Sábado en la tarde; y podrá variar este día, si se tubiere por necesario, con causa justa. La hora será alas tres de la tarde.

En estas Juntas se dará cuenta de todo lo que ocurra, empezando por la lectura en tomados de la acta antecedente, para que pueda enmendarse, o añadirsele las reflexiones que ocurran de nuevo.

Luego dará cuenta el Secretario de las ordenes, o papeles, que tubiere relativos a la Sociedad; leyendo los uno para que todos se hagan cargo de su contenido.

Por el orden en que se vayan leyendo se acordará el curso que ha de darseles, leyendo la vez el Director, si la cosa no requiere confidencia, y votación; en que se preferirá la pluralidad de votos.

Nadie podrá votar ni emitir voto alguno que haia acabado de hablar, pues ni en el tiempo de su discurso, ni en el de su silencio.

En las Juntas se dará cuenta de los papeles, y de las resoluciones de la Socie-

... y se entregara al Secretario. Si en contrario examinado  
se dara vista a el ab. Conwit; y con lo que expusiere este, se  
nombraran los Examinados de la Clase a que pertenecia para  
que lo oydan, y se pongan su dictamen con suma brevedad.

Yn todo mucho que en estas calificaciones se habla  
con la mayor brevedad, y se observe al Autor la mas  
... y notas de ignorancia,  
... para informacion de  
... a veces utilissimo,  
... se escusaran lo  
... reservadamente con  
... que ocurran, con  
...

No se permitiran disputas, ni contumacias, o factan-  
cias, ni otras impertinencias, porque son indecorosas  
... la buena armonia, y ami-  
... de un establecimiento  
... con las personas con quienes se trata, y con  
... que no se les ha formado un  
... en el se sabiduria, o no  
... de procurar el bien  
... se concilien los animos con  
... El Director cuidara de  
... al conuencio  
que amonestado se retirado.

El orden de las asientos sera segun sean llegando  
... se habla de preferencia, porque la igualdad,  
... y la intimidad de  
... y primero  
... el Director, como tambien ocupan el cen-  
... y el Secretario, Comisario, y Jueces: luego las personas  
... y Alcalde ordinario de

quiere Decano, y canónigo, Sacerdotes que sean alternados, por el orden que van nombrados.

## Titulo 7º

### Delas memorias que han de imprimirse de la Sociedad.

Conviene para animar al Público que se den a luz las resoluciones mas interesantes, y los frutos designados de la Sociedad: en relación formará una obra periódica.

En ella se publicarán las discursos, proposiciones, ó memoriales tocantes alas quatro clases de Agricultura, Artes, Industria, y Lohica, con el nombre de sus Autores, y fecha de la Junta en que se hicieron.

En las memorias de hechos, y experiencias que no estubieren en escuola en estado claro, conciso, y conciente, se publicarán en extracto: de esta manera logrará el público lo substancial de la obra del Autor, siendo precisa la economía para no abultar las obras periódicas, ni aumentar gastos.

Las divisiones de qualquiera máquina, instrumentos de las Artes, Libros, y otros que se pudiesen por su escuela en lamina, y otros, se publicarán con su explicación para la comun inteligencia.

Las elegias, Medallas, que por premio general, se debieren hacer a favor los Socios, que por su mérito merecieran la distincion de clase, se publicarán en las obras periódicas de la Sociedad.



Val in dem. & in sequens, & in sequens. & in  
notas de los cultivos, industriales, & otros. & in dem. & in dem.  
de comercio de libros de adonacion.

Segun se han establecido politicos. & en introduccion, & ex-  
traccion de frutos, & generos relativos, principalmente a El  
Estado de Guayaquil, & a la de Malabuco.

Se han de publicar en el Publico, & aun los mismos  
deben ser de obligacion, para que la Sociedad no conu-  
enga en este punto de fondo. & se facilite el bini-  
ficar, & de descuento de los bienes. & se publican en  
el Director, & de otras oficinas, & si fueren de otra en exem-  
plar, & al Autor de qualquiera ciencia, & composicion.

Al fin de cada Tomo se pondra la lista de los indi-  
viduos de la Sociedad por el orden de sus afiliaciones.

## Titulo 8<sup>o</sup>

### De la Libreria

Se destinara alguna parte del fondo para com-  
pra de Libros, & siendo notoria la falta de ella en este  
Reino, se encargaran el Corredor, & Fomento de pedir  
a Corresponsientes seguros de España de Agricultores,  
Metalurgicos, & otros, con especialidad, los publicados, &  
traducidos en Castellano.

Los Socios que publicasen escritos de este genero de-  
beran contribuir un exemplar a la Libreria de la So-  
ciedad.

Quando sea publica ocupacion, & que llama la

Sesiones, se empleara el tiempo en la lectura de algunas de estas obras, y en la conferencia sobre su metodo, ò sistema, y aplicacion a los trabajos del bien publico.

## Titulo 2.º

# De los Premios

El sostenimiento de los gastos regulares è indispensable <sup>(1)</sup> se ha de distribuir en algunos premios que estimulen la publicacion de los objetos publicos del instituto de la Sociedad; y sean en dos especies: premios de escalar: premios de manufactura

En quanto ala primera, propendia la Sociedad en proponerla sobre qualquiera de los quatro ramos de Agricultura, Artes, Industria, è Política, y anunciara con tiempo el asunto, la cantidad del premio, y el dia del certamen, y de la adjudicacion que ha de hacerse al que mejor tratado, y resolviere.

Suvo nombrada unidad de socios recibidos de los discursos que se presenten, los que presididos del Director, y con asistencia del Consejo, y Secretario, y en todas componen siete votos, de elanada los discursos que fueron dignos de aprobacion, y se propusieron del que merezca el premio.

Para que se remita toda aceptacion de Rechenas, se produce en tres escritos cerrados, sellados, sin nombre de Autor, y con alguna divisa; por la qual despues de definido el premio, se abre el escrito perteneciente, y se escribe su nombre; para que se presente en las reuniones anuales de la Sociedad.

En quanto ala segunda los premios se dan en

obsequio del adelantamiento en Artes, y Oficios, aplican-  
dose aloque mas se adelantaren —?

Señor Jueces de esta Distribucion los Socios Ciudadanos,  
de las Escuelas, y Oficios a que pertenece la Obra expuesta a  
concurso con dos adjuntos, y la concurrencia i admision del  
Discreto Certero, y Secretario, todos con voto.

El premio ha de recaer unicamente sobre la mayor ha-  
bilidad acreditada en la Obra que se presenta a su juicio, y no cabe  
pero en otras de sus opuestas al premio.

Para estimular a unos y a otros se expresará en anual-  
mente en las memorias impresas de la Sociedad, lo nombres  
de los premiados, y las causas por que se han hecho dignos  
del premio.

## Titulo 1o.

# De la Empresa y el Sello de la Sociedad

Se batira una Medalla, en que se contenga la Em-  
presa de la Sociedad, en esta forma: Una Minerva con un  
Libro abierto, y una disciplina en la mano derecha;  
y con la izquierda tirará un Soto preso del latido superior  
con una aguja, y un lazo, coronado de Flores, y cargado de  
frutos. Se colocará en cima, este Sema: Desfrutarás  
el fruto de tu tierra.

Alrededor de la medalla de este Monarquico, y lo  
que se refiere a la misma, y a la misma Operacion de la Educacion.

La estimacion de la ciencia economica; el sitio de la casa de la educacion; la disciplina de la direccion gubernativa; el fomento de la agricultura no instruido; la ayuella y el lazo de la residencia envejecida que lo hace obediente de la mano mas debil; las frutas de las producciones de la tierra mediante su cultivo; y las flores de la felicidad.

## Titulo 11.

### De la autoridad de los Estatutos y necesidad de su confirmacion.

Se publican en la Sociedad mediante oficio respetoso, al M. J. S. Acad<sup>ca</sup>; que, como su Fundador y Vice-Protector, independiente de las facultades gubernativas por decreto provisional, politico, para que los Estatutos precedentes se pongan en obsolescencia, para que, y en adelante que hecha por S. S. de ellos, y de la obra al R. E. X. se obtiene su R. S. soberana aprobacion.

No se podra alterar Estatuto alguno, sin preceder acuerdo de la Sociedad en cuerpo pleno, annuencia del S. Vice-Protector y relacion a S. M.

Las Leies, acuerdos, y ordenanzas, que establecieron la Sociedad deben observarse invariablemente; y sus individuos han de ser muy circunspectos y circumpulosos en ajustarse a ellas, y en cumplir con sus cargas sin omision, ni tergiversacion.

La Sociedad Patriótica de amigos del país de esta Ciudad, que  
y S. se vivió a establecer desde el día 30 de Noviembre del año  
xviii pasado de 1798, en que se hizo su apertura; para proce-  
der subsiguientemente con la sociedad, y buen orden, que exige tan  
importante establecimiento, acordó deputar para la formación  
de sus Estatutos, al Censor D. D. Nacion deyes, al Secre-  
tario D. D. Fr.º Xavier Eugenio de Caspey, y al Cónsul de número  
D. D. Andrés Labrador. El cual fueron verificando estos es-  
tatutos, se presentaron a la Sociedad; y esta los aceptó, y dio  
por adaptables a su constitución, en la Junta que celebró el día  
20 del mes de Febrero de este presente año: De donde ha  
surgido la Sociedad hallarse en la indispensable obligación de po-  
ner en uso, ante tales cosas, uno de los Reglamentos estampado en  
el título II de la Autoridad de los Estatutos, y necesidad de su  
confirmación, que hizo de esta manera: "Solicitará la Sociedad  
mediante oficio respetoso, al Sr. S. R. General, que como su fun-  
dador, y Vice-Protector, interponga su Autoridad, y facultades  
gubernativas, por decreto provisional público, para que los Es-  
tatutos precedentes se vejan en observancia por ahora, y entre tan-  
to, que hecha por su Señoría relación de ellos, y de la obra al  
Sr. Rey se obtiene su total Soberana Aprobación." Alusando, que

es la Ciudad ajustarse á todas sus leyes Municipales, en es-  
 pecial á aquellas que miran al respeto debido al Rey N. S. y  
 á sus primeros Ministros, pide á V. S. con la mas reveren-  
 te sumision, se digna interponer su Autoridad, segun el tenor  
 del citado Estatuto, para impedir celebrando sus Juntas, con la  
 debida formalidad, y sin nota de que procede á sus exco-  
 ntraviniendo á las leyes del Reyno. En su consecuencia espe-  
 ra la Ciudad la continuacion de la benéfica, y decidida protec-  
 cion de V. S. el que perfeccionará una obra de tanta utili-  
 dad á estas Provincias, y de tanta gloria al Estado, dirigen-  
 do al Rey N. S. los correspondientes recursos supplicato-  
 rios, á fin de que tome bajo de su Real Amparo, la racion em-  
 pida Ciudad.

Não Señor ou.º á V. S. mi. y felices años, para alivio  
 de este Reyno. Añto, y Mayo 17 de 1792.

M. A. S. L.

Joseph, Ojeda e Luján Excmo. Sr. D. Juan de Sucas  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero  
 Juan de Torres y Aragón y Cubero

Don Juan de Alcaudi  
 Don Juan de Cienfuegos  
 Nicolas Cuevas  
 Mexizalde  
 Juan de la Villalba  
 Carlos Perotti  
 Pedro Spt. Aguilar  
 Ramon de Torres  
 Melchor Ribade  
 Juan de los Rios  
 Antonio de Espinoza  
 Antonio Marcos  
 Subera  
 Sr. D. Maria Eugenia de ...  
 Sec. de la ...

J. S. Ch. D. Luis Munoz & Guzman.